



ORIENTACIONES PARA LA DOCENCIA / SEGUNDO SEMESTRE 2021

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS – UNIVERSIDAD DE CHILE

Desde los inicios de la pandemia del Coronavirus, la Universidad ha estado realizando sus actividades formativas muy mayoritariamente en modalidad remota (en pregrado, postgrado, cursos de extensión y de formación continua). El objetivo ha sido cuidar la salud y el bienestar de la comunidad, resguardando - al mismo tiempo - las mejores condiciones para el trabajo académico. Durante este periodo, se ha avanzado desde una educación remota de emergencia (ERT), hacia procesos formativos que han ido incorporando nuevos aprendizajes, tanto individuales, como institucionales.

La transición a la ERT, se basó en seis principios orientadores, que han guiado las acciones durante este período de excepcionalidad:

- Promover la continuidad del trabajo académico en condiciones seguras
- Brindar apoyo a profesores y estudiantes
- Cuidar la equidad y el bienestar de la comunidad
- Practicar la pedagogía inclusiva
- Promover la flexibilidad normativa
- Fomentar la confianza y actuar con transparencia

Si bien desde el nivel central hemos estado permanentemente preocupados de atender los diversos problemas que han surgido, a fin de hacer más flexible la gestión e implementar las soluciones más pertinentes y adecuadas para las diferentes carreras y programas, se delegó de forma extraordinaria a Decanos/as y Directores/as de Institutos la facultad de realizar las adecuaciones que fueran necesarias para dar continuidad a los procesos formativos, resguardando la calidad, la equidad, la inclusión y el bienestar de la comunidad. Esta decisión, que ha demostrado ser útil, se ha prorrogado para el presente año, mediante el DU N° 10180, del 21 de abril de 2021.

Sin embargo, para ser coherente con el compromiso con la calidad que caracteriza a nuestra Universidad, se hace necesario avanzar cuidadosa, pero decididamente, hacia un trabajo académico que incorpore de manera sustantiva, y menos excepcional la presencialidad. En esa línea los Decanos/as y Directores/as de Unidades Académicas deberán presentar planes de regreso gradual y flexible al trabajo presencial en las dependencias de la Universidad para el cumplimiento de las labores formativas.



1. Indicaciones para el retorno a actividades presenciales durante el segundo semestre.

A continuación, se entregan indicaciones generales para la planificación y la organización de las actividades académicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos curriculares esenciales durante el año 2021. La postergación de actividades esenciales ha llegado a un nivel crítico que puede volverse difícilmente recuperable si se extiende más allá de 2021.

Además de lo estrictamente lectivo, el regreso a la presencialidad, debe aportar valor a la experiencia universitaria, incluyendo actividades que favorezcan la formación integral a través de las instancias de encuentro y contribuyan a fortalecer los vínculos entre las personas y de éstas con la institución.

Este regreso se entiende gradual y respetuoso de las condiciones especiales que afecten a distintos miembros de la comunidad, los que deben ser considerados en la planificación.

2. Apertura de espacios

Durante el segundo semestre, y siempre que se encuentren en Fase 2 del Plan Paso a Paso o superior, todas las Unidades Académicas deberán considerar la apertura de sus espacios, cumpliendo las condiciones de aforo y protocolos de seguridad establecidos por la autoridad sanitaria y por la Universidad. Dentro de la apertura se deberá considerar espacios para trabajo autónomo estudiantil con sistemas de reserva de asistencia (por ejemplo, bibliotecas, salas de estudio, salas de computación, infraestructura deportiva).

Asimismo, cada Unidad Académica deberá realizar y presentar a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos antes del 15 de agosto, una planificación de actividades presenciales que defina las actividades académicas que se realizarán en cada carrera y programa presencialmente de acuerdo a cada fase del Plan Paso a Paso.

El estado de las actividades presenciales de la Unidad Académica, los cursos que se dictarán en modalidad presencial o híbrida y de los espacios físicos deberá actualizarse periódicamente, lo que será verificado por los Departamentos de Pregrado y Postgrado y Postítulo.

3. Grupos prioritarios

Los grupos de atención prioritaria para las actividades docentes y el acceso a instalaciones y servicios en formato presencial son:

- a. Estudiantes con actividades prácticas pendientes del año 2020.



- b. Estudiantes que se encuentren en sus etapas finales de formación de sus programas, y que requieran del acceso a las Unidades Académicas para desarrollar esas actividades.
- c. Estudiantes que pertenezcan a las cohortes de admisión 2020 y 2021.
- d. Estudiantes de grupos priorizados por la Universidad, para el uso de la infraestructura de soporte estudiantil y equipamiento institucional (salas de estudio, computadores, infraestructura deportiva, etc.)

4. Priorización de actividades

- a) Las actividades a desarrollar en modalidad presencial deberán priorizarse en virtud de:
 - Su importancia académica para la calidad de la formación: actividades prácticas, de laboratorio, de terreno, clínicas, o cualquier otra en que el aprendizaje a lograr solo se alcanza mediante actividades presenciales o aquellas que en modalidad remota comprometan la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Actividades destinadas a profundizar los aprendizajes y su evaluación, especialmente exámenes finales de asignatura, los exámenes de título, de licenciatura u otros equivalentes.
 - El vínculo de los y las estudiantes con sus pares, sus docentes y la institución, habilitando espacios de convivencia, bienestar físico y psicológico y trabajo autónomo en espacios institucionales adecuados, considerando el aporte que la infraestructura y servicios de la Universidad implica para la formación integral, particularmente de los grupos procedentes de contextos más vulnerabilizados.
- b) Sin perjuicio de la priorización anterior, **toda Unidad Académica deberá considerar una transición progresiva hacia las actividades presenciales o híbridas durante el segundo semestre de 2021**. Es importante considerar la compatibilidad y simultaneidad de actividades presenciales, híbridas y remotas y la distribución horaria de los niveles formativos.
- c) Especial atención deberá darse a aquellos estudiantes que provienen de regiones distintas a la Metropolitana, o que están desarrollando sus actividades académicas desde lugares que comprometen seriamente el acceso a los Campus, para facilitar la continuidad de su aprendizaje y disponer de actividades formativas equivalentes.



5. Comunicación

Cada Unidad Académica deberá velar porque la programación de actividades presenciales sea informada con suficiente antelación a los/as estudiantes, para efectos de planificación por parte de quienes residen fuera de la Región Metropolitana.

6. Apoyo a los organismos para el retorno a actividades presenciales.

Se hace presente que se encuentra activo el Fondo de Apoyo a los organismos para gastos necesarios para el retorno presencial, y en particular, las *Orientaciones para presentación de proyectos al Fondo de Apoyo a los organismos para el retorno presencial / línea de soporte a la actividad docente* disponibles en el siguiente link: [\[https://bit.ly/fondoapoyodocencia\]](https://bit.ly/fondoapoyodocencia). Estas orientaciones, que consideran actividades de apoyo tanto para la docencia como para el acompañamiento estudiantil, pueden permitir una preparación adecuada para llevar adelante el proceso de reapertura.

Se ofrecen además instancias para compartir estrategias que las distintas unidades académicas desarrollan al respecto; de manera de estimular la colaboración y articulación de un abordaje institucional al retorno, basado en la diversidad de experiencias locales.

7. Medidas sanitarias y actualización de orientaciones

En virtud de la evolución que ha tenido el Plan Paso a Paso, los protocolos sanitarios institucionales están siendo actualizados y serán informados a la brevedad. Estas orientaciones serán complementadas de acuerdo al protocolo sanitario actualizado.

Santiago, 2 de Agosto de 2021